



C.006/21 - AUDM&SMDE-CER2021-11068

**El suscrito Revisor Fiscal de,
Fundación Unibán – FUNDAUNIBÁN,
Nit. 800.014.656-4,**

Certifica que:

1. De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Fundación Unibán, expedido el 25 de marzo de 2021 por la Cámara de Comercio de Urabá
 - a. La Fundación fue constituida el 8 de septiembre de 1987 y registrada el 7 de febrero de 1997 bajo el número 735 del Libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.
 - b. La Fundación cuenta con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia según Resolución No. 35405 del día 8 de septiembre de 1987.
 - c. El objeto social de la Fundación es: Promocionar el desarrollo de las regiones del país, en donde la sociedad C.I. Unión de Bananeros de Urabá S.A. –UNIBÁN- o sus sociedades subordinadas, desarrollen actividades económicas, buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de tales sociedades y sus familias, y a los pequeños productores y sus familias.
 - d. La dirección del domicilio principal de la Fundación es en Apartadó (Antioquia).
2. De acuerdo con libros oficiales de Fundación Unibán, durante el año gravable 2021, la Fundación:
 - a. Realizó donaciones registradas en la cuenta contable número 539525 denominada "Donaciones" por \$307.856.985.
 - b. Recibió donaciones registradas en la cuenta contable número 42950502 denominada "Donaciones periodo actual" por \$198.822.412.
 - c. Registró ingresos en la cuenta contable número 4 denominada "Ingresos" por \$12.726.360.340.
 - d. Al 31 de diciembre de 2020 tiene inversiones registradas en la cuenta contable número 12 denominada "Inversiones" por \$9.069.238.033.
 - e. Al 31 de diciembre de 2020 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable número 3 denominada "Patrimonio" por \$38.085.169.102.

3. De acuerdo con registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2020, Fundación Unibán no presentó distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.
4. A la fecha de la presente certificación la Fundación Unibán no ha presentado la declaración de renta correspondiente al año gravable 2020 cuya fecha de vencimiento corresponde al 27 de abril de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La evidencia que respalda esta certificación se basa en pruebas selectivas. Las limitaciones inherentes a pruebas selectivas en el control interno y en las pruebas sustantivas, no proporcionan una seguridad absoluta de la inexistencia de errores en los estados financieros.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021, por solicitud de la Administración de la Fundación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



Daniela Jaramillo Uruburu
Revisor Fiscal de Fundación Unibán - FUNDAUNIBÁN
T.P. 242209-T
Miembro de KPMG S.A.S.